

DECRETO N° **1008/** 2021

ARICA, 8 de Febrero de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ARICA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19698				
Actividad Económica	VENTA POR MENOS DE ART. DE ASEO Y LIMPIEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	EL ROBLE 3916				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ARICA LTDA				
Rut	77169333-4				
Dirección Particular	EL ROBLE 3916				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/01/2021	Otorgación N°	2-19698	Fecha	08/02/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
"Por Orden del Alcalde"  
Dirección  
Administración  
y Finanzas  
ARICA

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/srr

  
SECRETARIA  
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL